que fue de los propios de Estaui de sesenta y quatro
mill ciento y nouenta y vn mrs por tanto que
se le rresti tuya demas de los que se le an
en sietecaños de alcaualas nueua como mas
por menor parece por el dicho libramto = Que lo cumpla y pague el dicho
Iuez la mayordomo q̃ de presente es de los propios desta
Ciudad ——

que se de 500 Rs para la capilla de Lauirgen de Cerro Rubio

En este ayuntamto fueron vistos vn memorial q̃ presentaron
Damian de Valguenda Juez pesq̃r y mayordomo de la
cofradia de Ntra S.ra del Rosario en que dize que en
el Conuento de S.n Pablo desta Ciudad se esta labrando Capilla para la
Virgen lo qual se haze de limosna y porq̃ para cubrirla
an faltado dineros y por el rriesgo q̃ tiene de se perder
de seada q̃ se acabe mandelo mes pidieron a Estaui de la limosna
q̃ fuere seruido para alumbrarla diga á la capilla = y por
Estaui visto pide se le mande dar de limosna a la dicha cofradia
para q̃ acabe el dicho edificio y para acauar la dicha obra
atento el dano el necesitado y no poder acudir
los labradores con sus limosnas ——

libramto

ff.o

Y Mandaron dar su libramto en forma para que el mayordomo
de la dicha cofradia del Rosario q̃ al presente es y por tiempo fuere
cobre de los propios desta Ciudad de Xerez de la Frontera
la dicha limosna para acauar de labrar la capilla
que se comenco a labrar para la dicha Virgen en el dicho Conuento
de S.n Pablo desta Ciudad y para acauar de labrar la capilla
que tiene comencada para la dicha Virgen por el rriesgo que tiene
la dicha obra fecho y acauado y sobre todo por faltar los labra-
dores con sus limosnas ——
Dores consus limosnas por la esterilidad del ano y
conste libramto tomando rrazon del Contador y
tador y carta de pago de los dichos mayordomos man
daron se rrecudiese con la dicha cantidad a su hotro mes
cada vno ——

para q̃ se cobre de Juan Lasso de la Vega vno de los veynticuatro desta Ciudad a cada vno de los dichos mes

En la Ciudad de Xerez de la Frontera a veynte dias del mes de Enero
de mill y quinientos y nouenta y vn anos estando en el ayuntamiento
desta Ciudad los muy magcos Señores Juan Ruiz de Vallejo y Alonso
Muñoz de Cuenca y Diego Ruiz de Vallejo y Alonso de Ribadeneyra
Regidores desta Ciudad por ante mi Christoual Gonçalez de Leon
escriuano mayor del ayuntamiento desta Ciudad se leyo vna
Cedula de su Mag.d firmada de su Real nombre y refrendada de
Christoual Gonçalez de Leon escriuano mayor del ayuntamiento
desta Ciudad ——

Y Alcalde